

Tribunal constitucional boliviano falla a favor de la repostulación de Evo Morales



La Paz, 29 nov (RHC) La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) falló en la ciudad de Sucre a favor de la repostulación de autoridades nacionales y subnacionales, lo que permitirá al presidente Evo Morales presentar su candidatura a las elecciones generales de 2019.

Por unanimidad, los miembros del TCP habilitaron, de manera tácita y primera instancia de aplicación, la postulación para las elecciones generales de finales de 2019 y subnacionales de mediados de 2020 del presidente, vicepresidente, 154 legisladores; 9 gobernadores, 339 alcaldes y 3.500 concejales y consejeros, reseña *ABI*.

El TCP aprobó un recurso de acción abstracta, que fue presentado el pasado 18 de septiembre por la senadora del Movimiento al Socialismo (MAS), Nérida Sifuentes, junto a otros legisladores de oficialismo y oposición, señala Telesur.

"Hemos dispuesto que justamente la prevalencia, la aplicación preferente de convenios internacionales con relación a la aplicación preferente de esa disposición legal dispuesta en el artículo 256 de la Constitución Política del Estado", indicó el presidente del TCP, Macario Lahor Cortez, en rueda de

prensa desde de la sede Poder Judicial boliviano.

Cortez detalló que el fallo constitucional implica a "gobernadores, alcaldes, asambleístas, concejales y todos los que implica, justamente, lo que dispone la Constitución Política del Estado que implica también al Presidente y Vicepresidente del Estado".

"Todos ciudadanos y todas las personas que estaban limitando la ley y la Constitución Política del Estado está, justamente, habilitando a esas personas a postularse, porque definitivamente el que elige es el pueblo boliviano", enfatizó.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/148778-tribunal-constitucional-boliviano-falla-a-favor-de-la-repostulacion-de-evo-morales>



Radio Habana Cuba